Juéves 10 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 660

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..............	»	0.75
EXTERIOR................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Dolores, Diciembre 9.—A FÍGARO.—El Con- encional y Diputado Pilotto rehuye el juicio úblico de l rado; busca dilaciones y silencio n la via o na ia al acusar *La Constitucion*. Por la Direccion de *La Constitucion*.—*F. Fleury*.

TENTACIONES

Dónde están los noticieros de «La Reyna nga?»

Los tiene donde la codicia y los compromi- s que contrajo con el Banco le permiten.

En la Provincia de Buenos Aires no tiene rentes noticieros, porque no puede, no le ermiten tenerlos, sinó para disfrazar los de- itos que cometen las autoridades de Rocha, etenuando todo lo inícuo y repugnante de sus rocederes.

Que dijo el diario jugador de Bolsa, de la reslutacion de menores?

No supo nada de esa inmoralidad, el diario grande?

No sabe que se encarcelan los ciudadanos por la sola sospecha de que son desafectos á la política de Rocha?

No sabe que hay un gobernador que no go- bierna, un Banco que se convirtió en carpeta de juegos políticos?

No sabe que se hizo la inscripcion á sable, n toda la campaña de Buenos Aires?

Ignora que la que antes fué rica libre y fuerte Provincia de Buenos Aires, hoy es po- bre, esclava y débil?

Nada de eso vé el diario grande, porque tiene sobre la pupila cataratas de oro.

Por eso no vé tampoco que los desórdenes en el interior de la República son promovidos por agentes de Rocha, que hace sacrificar á uno de sus partidarios, de tiempo en tiempo, para tener el pretesto de llorar é infamar, por medio de su prensa.

Todo el malestar de algunas provincias es obra esclusiva del revolucionario platense, que siembra imprentas, agentes y armas sobre el territorio de la República con la misma facili- dad que desparrama comisarios arbitrarios sobre la Provincia que tiraniza con la mano de D'Amico.

Los crímenes que se cometen en la Provin- cia de Rocha, no tienen eco en el diario del *pulcro*, del *independiente* héroe de Cepeda y de La Verde.

Solo tienen eco las voces de Heraclio Ro- man, Falorni, Fierro, y tantos otros indivi- duos de esa misma importancia.

El diario grande se hace eco hasta de los pasquines de Córdoba, siempre que ellos infa- men á los amigos del Dr. Juarez, y ensalcen el rochismo, que es la enfermedad mas pesti- lenta que ha sufrido la República, despues de su emancipacion.

Y aun quiere hacer creer en su palabra el oráculo! Aun pretende un lugar visible en la labor periodística, el que así desfigura la ver- dad, para que prevalezca la mentira?

Es muy tarde para mistificar el buen sen- tido.

Ha ido muy lejos en sus jornadas la razon pública.

Hoy no se mide la veracidad de la propa- ganda, por los nombres que la suscriben; se lesa con las pruebas, con la confianza que resulta de muchas afirmaciones contestes.

Los que al fin de la carrera de la vida, manchan sus labios con la mentira y el cora- zon con la avaricia, no sirven ni para testi- gos, porque tienen parte en los beneficios que de la mentira resulten.

Entre nosotros, es mas fácil adquirir buena reputacion, que conservarla, porque abundan las tentaciones.

El diario grande cayó en la tentacion de te- ner mucho dinero, sin gran trabajo.

EL FIN

Lo que está sucediendo con la fusion, era de esperarse.

Quién carga con el pesado leño?

Por muchas *agallas* que tengan los rosistas; por muchas que tambien hayan demostrado los frailes, y por mas que ser las de D. Ear- tolo, aliarse á Rocha, son camaradas de *Be- lisario Pancho Vicharaco*, y hacerse respon- sable de dineros que no se tocaron ni se verán mas, es duro de pelar.

Los rosistas, no hicieron *arreadas*, des- de remotas épocas; los herederos de esa tra- dicion de la *media caña* y el *montonero*, no están señalados por la opinion como car- neadores de haciendas alzadas, y no han de consentir en hacer aparcería con el gefe de las *cuereadas*.

Es indudable que en el sentido indicado, todos los presuntos aliados tienen escrúpulos bien fundados.

Los mismos frailes podrán devorarse cuán- tas limosnas recojan los legos, se echarán al estómago una pipa de vino regalado; pero no le abren el *espiche*, sin que el dueño los autorice.

En cuanto á los bartolistas, tienen fama de sobrios, y bien la merecen, desde que han sabido observar una abstinencia de algunos años, bajo el nombre de *abstencion espec- tante*, unas veces y *abstencion activa* otras, que todo no era otra cosa que un ayuno per- manente, soportado con mansedumbre evan- gélica.

Cómo estos humildes cristianos, van á sus- cribir contratos de sociedad con glotones reconocidos, que no se comieron aun á San Ponciano, pero que se lo comerán segura- mente?

Por otra parte, esos comilones, de pellejo relumbroso á fuerza de comer mucho, ¿cómo pueden permitir que se repartan sus depósi- tos entre gente estenuada por la *abstencion?*

Era indudablemente un sueño lo que se proyectaba, y con razon dió orígen á *aquellas horas psicológicas*, que parecían pepinos en aceite y vinagre.

Quedarán las cosas como estaban, cada cual con su cada cual y D. Facundo solo, que esta es la única carta de la baraja que está demás sobre la carpeta.

Volverán los bernardistas á recojer esa *gloriosa* bandera que arriaron, mientras duró el parlamento; los frailes lanzarán el Maca- beo á nuevas peregrinaciones, los bartolis- tas seguirán la *abstencion espectante* y *psico- lógica*, que es el gran secreto de su política, y Juarez Celman será Presidente.

JESUÍTICA CONCEPCION

Con la fiesta del 8 de Diciembre se celebra la victoria del jesuitismo sobre el antiguo catolicismo.

En efecto, bajo la tutela y la direccion de los Jesuitas habia proclamado Pio IX ese nu vo dogma en 1854 como preludio del de su propia infalibilidad.

Promulgando esos dogmas, se sirvió el je- suitismo de la mujer María, como de cual- quiera otra, como de instrumento, de medio pasivo de gobierno.

A la pretendida concepcion sobrenatural de la Vírgen correspondia su asuncion igual- mente decretada en el nuevo credo, para esta- blecer el reinado social de los Jesuitas.

Mientras que otros dogmas habian sido de- finidos por los Concilios mas ó menos ecu- ménicos, fué el primer artículo del Credo ultramontano, impuesto por el solo Papa como oráculo infalible, como órgano de la nueva revelacion, de tal suerte, que en esa fiesta se sancionó en la República Argentina la sobe- ranía absoluta del autócrata de Roma.

En su última encíclica, ¿qué hizo Leon XIII, proclamando una vez más el *derecho divino* del papado, sino subordinar definitivamente el poder temporal dal poder clerical?

So pretesto de mantener la independencia respectiva del Estado y de la Iglesia, del do- minio del César y del dominio de Dios, acabó por «descansar» la sociedad civil conforme á los principios del Syllabus, es decir, revo- lucionando todos los Estados como el peor de los anarquistas, y concluyendo por la falsa teocracia.

Por llamarse *inmaculada*, nos parece esa *concepcion* filosófica del jesuitismo, en el seno de la Santa Madre la Iglesia, la más inmunda.

Sin valor religioso y cristiano, sin fuente histórica, sin base en los hechos, se presenta esa nueva revelacion del espiritismo, como Código internacional, magisterio universal, imperio anti-cristiano.

Tomando así por medio de su ambicion y de su fanatismo los dogmas de sus papas, las obras de sus propias manos, sus ídolos, pro- curan los Jesuitas apoderarse del mundo entero.

Salid de sus garras.

COLABORACION

Bizancio Platense

Aseguran los diarios *rochistas* que el Dr. D'Amico se retirará satisfecho de la Plata, despues de haber cumplido su *periodo* legal.

Los *hemagogos* Facundo, y Francisquito Moreno, aseguran este fenomeno!

Está bien—¿Pero es esto bastante para que él *hematopisio* de D'Amico se retire satisfe- cho?—Nó: luego aquello no revela satisfaccion sino el desborde de un vehemente despecho.

Para que un gobernante pueda marcharse satisfecho, no le basta haber cumplido su *pe- ríodo*; es preciso tambien que sienta en su conciencia la satisfacion de haber hecho el pro- greso moral y material de la Provincia que ha recibido y la de haber dejado empeñada con sus obras la gratitud de sus gobernado- res.

Y bien; ¿se cree acreedor D'Amico á la grati- tud de sus gobernados?

Si tal cosa pretendiera, no haria mas que agregar la procacidad al despecho.

Si se ha tratado del nombramiento de los Jueces, jamás el gobernador D'Amico ha con- sultado para nada la competencia, la honradez de los nombrados; únicamente se ha fijado en que sean poder electoral, esto es, ciegos ins- trumentos del Dr. Rocha.

De aquí es que esos puestos estén ocupados por individuos atrabilarios, ineptos ó incapa- ces, que no saben otra cosa que sacar prove- cho del jiron de autoridad de que se les ha investido y perseguir á los electores *juarisias* que, fieles á sus convicciones sinceras, han resistido á su halagos y á su amenazas.

En política el Dr. D'Amico esta muy lejos de ser probidad y honradez.

Florencio Madero es su *coadjutor* político!

Ya lo hemos dicho en otra ocasion: D'Amí- co es un diptongo de...

La Provincia de Buenos Aires, bajo la féru- la de este *lacayo* de Rocha, se estaba acostum- brando á que pensasen y sufragasen por ella; pero hoy, que distinto!—los ojos de General Ro- ca les están diciendo: *basta de amores!*

Todo concluye:—ya han pasado los tiempos en que los gobiernos autócratas esclamaban con Luis XIV: «*El estado soy yo*».

Hoy los verdaderos ciudadanos argentinos, pueden esclamar parafraseando á Sieyés:

—¿Qué es el pueblo?
—Nada.
—Qué debe ser?
—Todo.

Y bien! Ponga ahora Dr. D'Amico la mano sobre su conciencia, y responda: se retira satisfecho?

COSAS DE CASA

Los rochistas de Rauch se han querido *fu- mar* al Vice-Presidente del Club Juarista de aquel pueblo, D. Arturo Gonzalez Videla; pero salieron del lance, poco menos, como el di- rector de *La Razon* del Azul de manos del sacristan.

Gonzalez Videla *peló su chafalote*, y derrotó á los rochistas.

> Si serán maulas, canejos!
> Disparar de un chafalote
> Que les mostraron de lejos?

Un Sr. Bonafine, tuvo la desgracia de mo- rir en Ayacucho, y lo dejaron con el traje que ha nacido, en el cementerio ó en el hos- pital.

> A fuerza de ser despiertos,
> Ya perdieron los estribos,
> Los que desnudan los vivos
> Y en cueros dejan los muertos

San Nicolás tendrá una línea telefónica que funcionará entre La Plata y la tierra de Farrulla.

El célebre Comisasio la inaugurará, ha- ciendo catorce ó quince barbaridades.

El dia que tengada *cargada la carreta*, es capaz de meter los hilos telefónicos en la cárcel.

Jamás hubiéramos sospechado que un sa- cristan fuera hombre de *afirmársele* á mas nadie que al vino.

Las crónicas de las iglesias no contaban hasta hoy ningun acto de heroismo *sacristanesco*, si no eran las palizas á golpe de plumero, aplicadas á los cuzcos que se permiten oir misa; pero desde hoy, tiene la historia de las sacristias un hombre en sus páginas.

Un sacristan, en el Azul, acaba de sacudirle el polvo de la levita al director de *La Razon*.

El acontecimiento es nuevo y digno de ser cantado en verso por el inmortal Bibolini.

Relatando este monumental y glorioso he- cho de armas, dice *La Enseña Liberal:*

> Ha sido tal el cerote
> Que el periodista llevó
> Cuando su grueso garrote
> El sacristan levantó,
> Que de espaldas se cayó.

Al solo anuncio de que la Municipalidad de Ayacucho va á subvencionar con ciento cin- cuenta nacionales al mes á la Sociedad Pro- tectora de Animales, echa un terno *La Union* de Ayacucho, y agrega:

> No tenemos ni un centavo
> Con qué las deudas pagar,
> Y comienzan por el rabo
> Las obras de caridad!
> Bravo! caballeros, bravo!

D. Juan Baca, Comisario de Juarez, no usa mas armas para reducir á prision á cualquier prójimo, que los dientes.

Felipe Santos, Ciriaco Neiron y Luis Arrue fueron mordidos por el Comisario Baca, al darles órden de prision.

Debe haber error en el nombre del Comi- sario. No ha de ser Baca, sino Perro.

> Pues en sus inclinaciones,
> Se está conociendo el yerro.
> Qué Baca, ni qué melones;
> Este Comisario es Perro.

Esto no se puede tolerar.

Santos tiene razon. Es necesario tomar pro- videncias serias con los muchachos vended- res de diarios, en todas partes, ó corremos el peligro de que la Europa nos mire de reojo.

El domingo gritaban los muchachos en la calle San Martin.

—*El Censo!* Venta del General Sarmiento, sin duda por gritar: «Carta del General Sar- miento».

No se puede ir mas lejos.

Es necesario que aparezca un decreto con- tra los muchachos, obligándoles á gritar claro.

Qué dirá la Europa, al oir gritar que se vendió el General Sarmiento?

Además de ser una gran mentira, tiene el inconveniente de hacer sospechar que los muchachos tomaron por *titeo* el generalato de D. Domingo, lo que todavia es peor que el desprestigio del país, porque D. Domingo sin país puede haberlo, y país sin D. Domingo, nó.

> Que se redacte un decreto
> Bien claro, y con mucho tino,
> Para que el mundo en secreto
> Solo titee á Faustino.
>
> Pero que no se repita
> Otra vez, que se ha vendido
> Porque se desacredita
> El pueblo mejor regido.

Los miembros del cuerpo legislativo orien- tal tratan de arreglar en conferencias diarias la reeleccion de Santos; pero no pueden ave- nirse en razon de andar entre ellos Máximo Tajes enredando la madeja.

Tambien quiere tejer Tajes.

Si á los dos pretendientes les pusiera un freno el pueblo, haría muy bien, porque tanto vale un Máximo como el otro Máximo.

Se ha estendido á favor del cura Trifon Torralba escritura de venta de una casa tra- tada en cuatro mil pesos moneda nacional, pagaderos *en mil misas de á cuatro pesos*.

Esta compra ha sido hecha en el Paraná.

De modo que el curita chupará mil veces vino, se comerá mil hóstias y se divertirá vistiéndose de casulla, para ser propietario.

No habrá quién nos venda una casa al mismo precio á nosotros?

Qué lindas misas diríamos!

Una mujer que acababa de perder á su esposo, gefe de alta graduacion del ejército de una República, se acercó al Presidente para pe- dirle un socorro á fin de atender á la educa- cion de sus hijos.

—Pero, señora, Vd. es jóven, buena moza, y...

—Sr. Presidente, nunca creí que un an- ciano, primer magistrado de mi país, profi- riese palabras como la que acabo de escuchar de sus labios.

—Ayudante! Ayudante! Sáqueme esta... de aquí. A la calle con la insolente, ma- criada.

La señora se desmayó, y una persona, com- padecida de su situacicion, la levantó de la vereda y la condujo al hotel donde se alojaba.

Qué ex-Presidente será ese?

El Sr. Posse, Redactor y Director de FÍGARO se halla en cama desde el Domingo.

Esperamos verle pronto entregado á sus ta- reas, para satisfaccion de los suscritores de FÍGARO.

El Loro Blanco, que tiene sus ribetes, de causticismo, trae una noticia que no ha de pasar por alto D. Facundo.

Héla qui:

«*Carnaval en Domingo siete*—El carnaval del año próximo cae en domingo siete, que lo es el primer domingo de Marzo. Desde siete años atrás el carnaval ha caido siempre en Febrero.»

> Es por demás sospechoso
> Este tal *Domingo siete;*
> No sea tan malicioso
> Con los amigos, vejete.

El Sr. D. Florentino Barros dirije una carta- manifiesto á sus amigos de la Rioja, espre- sando lo que se propone hacer en beneficio de su Provincia, si llega á ser electo Goberna- dor.

La estension de ese documento político nos impide darle publicidad.

Dejamos á los diarios grandes la aprecia- cion de ese documento.

D. Pedro S. Lamas, trata duramente á Guzma . Blanco; pero trata con mucho cariño á Santos.

Sin embargo, D. Pedro dice que es hombre independiente y *justiciero*, aunque no por el estilo de su tocayo *El Cruel*.

En todas partes tiene palacios el doctor Rocha.

En La Plata mandó construir un, que pronto estará en condiciones de habitabilidad.

Pero cómo ha trabajado el Dr. Rocha, de cinco años á esta parte!

Qué hombre afortunado para los negocios!

Si se mete entre estancieros,
Y su suerte no se aplaca
Le ha de parir cada vaca
De una vez, cuatro terneros.

Compadre de *Las notas risueñas*, un vecino que nos chichonea todos los dias pidiéndonos *La Crónica*, y que muchas veces nos la lleva sin nuestro permiso, dice que anteayer y ayer, el sueño le cerró los ojos al chistoso escritor.

Si esto es ó no cierto, no lo sabemos, porque tambien nosotros estamos dormidos hace tiempo.

Con este motivo, aprovechamos la oportunidad para decirle que en *La Libertad* apareció un D. Pedro de Prat, 2.° que se ocupa de la guerra del Pacífico, y es lindo *pa lo que le dije*.

SECCION AMENA

Dos miserables

—Me parece insoportable este suplicio, Elio.

—Tú me mortificas, Ondina. Qué mas puedo hacer yo? Busco siempre el medio de mejorar; pero no lo hallo.

—Si yo sufro y me quejo, es por este niño. Cómo vestirlo y atenderlo, si hemos llegado al estremo de...

—Qué quieres? Desesperarme? Qué me pegue un tiro? Ni para comprar pólvora tengo.

—Aun tienes ánimo para reirte, Elio; eres mas felíz que yo; pero háblame con seriedad, Qué piensas hacer?

—No lo sé. Qué se te ocurre á tí?

—A mí, nada, si no es buscar trabajo.

—Eso lo hago yo desde hace tres años, y siempre estoy á la misma altura.

—Si tuviéramos á quien encomendar el niño...

—Qué haríamos en ese caso, Ondina?

—Qué sé yo. Siento bullir aquí en la frente unas ideas, de que aun no puedo darme exacta cuenta; pero creo que á fuerza de pensar hallaría algun medio de salir de esta miserable situacion. Lo que me preocupa es el niño.

—Pero bien; supon que podamos hallar quien nos lo cuide por un tiempo determinado, ¿qué haríamos en ese caso?

—Oye, Elio. Tú sabes que te quiero mucho; yo tambien sé que tú me quieres; pero eso no basta para atender como corresponde al niño, y los dos le debemos nuestros cuidados...

—Está bien; continúa.

—Si hallásemos el medio de dejar en buenas manos esta criatura, por dos ó tres años, podríamos hacer una cosa...

—Cuál?

—No te la digo; es inútil, porque de todos modos, no la podemos realizar, y por otra parte, temo que te disguste.

—Mira, Ondina, nada puede disgustarme mas de lo que me disgustan las dificultades que se nos presentan; dime sin temores lo que piensas.

—Y el niño?

—Se lo daremos á la madrina; ella no tiene hijos,y su posicion es cómoda, por mas que no es rica.

—Dárselo, no! Yo no quiero darlo á nadie; lo que desearía es hallar donde dejarlo, mientras nosotros volvíamos.

—Bueno, pues, cuéntalo por hecho. La madrina lo cuidará y nosotros le pagaremos despues el cuidado. Esplícate.

—Habla primero con la comadre, y cuando tengas la seguridad de que Carlitos queda en su poder por tres años, te comunicaré mis proyectos.

Elio tomó su sombrero y salió.

Al volver, dijo:

—La comadre se decidió á tener el niño á su lado, durante tres años, á condicion de que al volverle á buscar, le recompensemos el trabajo del mejor modo que nos sea posible. Ahora, dime cuáles son tus proyectos.

—Me prometes no disgustarte, si no son de tu agrado?

—Te prometo cuanto quieras.

—Pues mira. Ves estas rayas que tengo en la palma de la mano, dijo Ondina, poniendo la mano abierta entre las de su marido.

—Sí, ¿y qué hay con eso?

—Espera. Cuando yo tenia siete años, dice mi madre que era muy linda, y para saber mi *porvenir*, llamó á una adivina, que tomándome de la mano, y mirando estas mismas rayas, dijo:

—Esta niña será desgraciada los primeros tiempos despues del casamiento; pero si logra que su marido la deje *correr mundo* sola, durante dos ó tres años, volverá á su casa llena de riquezas.

Lo mismo le sucederá á su esposo, si á su vez emprende el mismo camino, siempre que marche en direccion contraria de su mujer.

Tendrá un hijo al casarse, que será hermoso, y que solamente podrá ser felíz, si lo que acabo de predecir se realiza.

Esto, Elio, me resuena en la cabeza desde entonces, y desearía ensayar...

—Y cómo no me dijiste eso nunca?

—Porque hasta hoy no habíamos tocado los estremos de la desgracia.

—Tienes fé en la prediccion de la adivina?

—Me parece tan seguro el resultado, que ya me imagino estar viendo todas las comodidades que vamos á tener.

—Y qué debemos hacer durante esos dos ó tres años?

—Debemos dejarlo todo á la casualidad; ella hará las cosas del mejor modo posible.

—De modo que en el programa de los tres años, pueden entrar toda clase de aventuras?

—Elio... La adivina no dijo lo que debíamos de hacer.

—Y si tú, ó yo, hallásemos el modo de efectuar un segundo casamiento muy ventajoso?

—Yo no sé...

—Ondina, dijo Elio despues de meditar y pasearse algunos minutos, acepto el trato, con carta blanca para los dos, siempre que á los tres años justos de la partida, nos reunamos aquí mismo, para traer á nuestro lado á Carlitos, y vivir los tres felices. Es un paréntesis matrimonial, que no leeremos jamás. Te parece bien?

—Yo hago lo que me dijo la adivina.

—Estoy conforme. Mañana llevaremos el niño á casa de su madrina, y anotando la hora de nuestra separacion en dos papeles iguales, nos pondremos cada uno de nosotros uno en el bolsillo, nos abrazaremos, y, ancho es el mundo, hasta el mismo dia y hora que cumplan los tres años, que nos reuniremos aquí.

Hecho así el convenio, partieron, llevando en el bolsillo un papel que decía:

«23 de Junio de 1842, á las tres y 14 minutos de la tarde».

El dia y hora que cumplian los tres años, entraban dos personajes elegante y ricamente vestidos, en la casa de la cita.

Eran Elio y Ondina.

Al dia siguiente, varios hombres fueron á preguntar por ella y por él, nombrándoles á cada uno con un nombre y un apellido diferente.

El dueño de casa, tomando informes, supo que el hombre era un jugador y bebedor incorregible, y preguntando por ella, supo... cosas que no quiso repetir.

A los cuatro meses de haberse vuelto á reunir, ella agonizaba, víctima de enfermedades vergonzosas, y él se sentia atacado de *delirium tremens*, que lo llevó á la tumba quince dias despues de haber muerto su mujer.

La fortuna les habia sonreido unas veces, y fruncido el ceño otras, y aunque no murieron del todo escasos de dinero, entre la asistencia de las enfermedades y los entierros, no quedó lo bastante para comprar un par de zapatos á Carlitos.

—Lo que es la falta de valor para luchar por la vida, dentro de la esfera que cada mortal ocupa! dijo el dueño de la casa en que murieron los impacientes ambiciosos.

Eran dos miserables.

—Es una de las muchas lecciones que nos dá el mundo, esclamó un curioso.

YO.

COSAS AGENAS

En un juicio oral:

—Acusado: no es esta la primera ni la segunda vez que comparece usted ante el tribunal por haber robado á su principal. ¿Qué cargo ejercía usted en la casa de comercio donde sirvió antes?

—Persona de confianza, señor presidente.

—

—Vengo á que me dé Vd. una carta de recomendacion para mi casero. ¡El muy tirano quiere desahuciarme!

—¿Cómo se llama su casero de Vd.?

—D. Gumersindo Ron.

—No le conozco; pero tiene Vd. un medio excelente de suavizarle. ¿No se llama Ron?

—Sí.

—Pues échele Vd. unas gotas de marrasquino.

—

Un Soberano dirigió al eminente diplomático, Príncipe de Z..., la siguiente pregunta:

—¿Cuáles son las grandas potencias de Europa?

—Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania... y la mujer.

NOGOYÁ

Señor Redactor de FIGARO.

Querido Redactor:

Como habia prometido á Vd. mandar algunas noticias de esta ciudad, voy á hacerlo, aunque poco práctico para corresponsal; pero sí mi lenguaje será verdadero y claro.

Empezaré por decir de nuestra ciudad de Nogoyá, que aunque no tiene puerto de mar, está llamada á ser una de las mas interesantes, tanto por su rico departamento como por sus hermosas colonias, que debido á las garantias de la autoridad policial y el buen tino de nuestras municipalidades, dia á dia llegan inmigrantes de todas partes solicitando terrenos para poblar, que ya son tan escasos que con dificultad se encuentran.

Tambien dentro de un mes ya alcanzarán á esta los terraplenes del ferro-carril Central que atraviesa esta florida provincia de la Capital de Paraná, pasando por esta y el Rosario Tala al Uruguay; todo esto debido á los desvelos de nuestro honrado y progresista Gobernador y su ilustrado como laborioso ministro el Dr. Laurencena, nuestra ilustrada Cámara, que es compuesta de personas inteligentes, laboriosas y honradas, como lo son las autoridades de todos los departamentos, pues el benemérito General Racedo no ha omitido medio para elegir sus autoridadas departamentales y para conservar la paz, que á pasos agigantados hace progresar á esta provincia, que por tantos años fué desgraciada, siendo el azote de mandones caprichosos y especuladores para labrarse grandes fortunas, sin que la conciencia les remordiese por dejar á un pueblo heróico en la miseria, mientras que ellos en orgías tiraban el dinero á manos llenas, del sudor del pueblo mártir.

En fin, nos ha quedado el triste recuerdo de la época pasada, como el náufrago que milagrosamente se salva, siempre recuerda los momentos de afliccion que tuvo y se estremece, aunque se halla en tierra firme.

Ahora voy á hablarle algo de esta felíz por una parte y desgraciada ciudad de Nogoyá, donde tenemos un gefe de policial, el Sr. Garmendia y su secretario el señor Moreyra, hombres honrados y progresistas, atentos tanto con el pueblo como con los transeuntes que por ésta vienen de paso, pues todos van agradecidos, por los modales atentos y cariñosos y el respeto con que son tratados y por las garantías que ofrece la autoridad policial sin escepcion. Tanto el Comisario de Ordenes como el de Seccion y los de Campaña, todos son hombres laboriosos y honrados y cumplen fielmente con su deber; así es que son queridos y respetados en todo el departamento y de sus colegas de otros.

Tambien tenemos una Municipalidad modelo, de laboriosos y honrados hombres progresistas que trabajan con constancia para cumplir la mision que el pueblo les confía; aunque las rentas son muy pocas, no por esto desmayan; por el contrario, con mas ardor trabajan.

Debo recordar tambien algo respecto al humanitario y progresista cura párroco de ésta, D. Juan Canales Echevarría, á quien el pueblo de Nogoyá, como el de Rosario Tala, le debe grandes servicios que, debido á sus deseos progresistas y sus sacrificios particulares, ambos pueblos tienen hoy sus hermosos templos, y Nogoyá particularmente, donde en primera fila siempre lo encontramos para todo acto humanitario y progresista, no porque sea hombre que goce de un gran capital, pues cuanto gana lo emplea en ayudar á los adelantos, tanto en el curato que desempeña, donde cumple con honradez sus deberes, como tambien en enjugar algunas lágrimas á muchos pobres y desgraciados que acuden á él.

Pero, como dice un proverbio de nuestros paisanos: «en un jardin, todas no son flores»; voy á decirle que la única desgracia en este pueblo es la autoridad civil; tenemos un ex-cura, que por desgracia lo fué de este pueblo, donde desempeñó su ministerio con tan poco respeto á la moral y al decoro de su mision, como lo prueban sus hechos anteriores. Así hoy, como Juez, no olvida su mal instinto, haciendo todo el mal que le es posible á personas que nunca le ofendieron; pero, como se dice que el zorro pierde el pelo, pero las costumbres nunca, así creo que es nuestro Juez de Paz, no obstante los buenos y sanos consejos que le dá nuestro Gefe de Policía y su Secretario; pero todo lo hace olvidar su mal instinto y el lucro de su ambicion, buscando siempre una víctima á quien inmolar, para gozarse en su martirio, como lo hacía el gran inquisidor Torquemada; así hace éste, teniendo en su ayuda un Secretario muy conocido en ésta, que no le fian un traje sino dá antes una garantía; y como discípulo de *Baco* es uno de los mas aventajados, pero no obstante que su sueldo es poco, él se busca los medios para gastar doble mas, sin que se le conozcan otras rentas.

Con el Juez, el Secretario y un gallego bastante sin vergüenza, han formado un triunvirato que siempre se les vé en consultas y que no tienen otro objeto que elegir la víctima que van á sacrificar; esta es la desgracia de un pueblo donde las demás autoridades son modelo de virtud y honradez.

Pero con la garantía de estos tres personajes, pocos son los que no salen perdiendo, porque el que vence es el Procurador de estos tres personajes dignos de exhibirse.

En fin, por no molestar tanto por hoy, dejo para continuar sobre algo mas para otra, y solo diré por conclusion:

Un Juez de Paz sin conciencia,
Un Secretario sin fé,
Un gallego sin vergüenza,
Qué buenos serán los tres!

—

Y si el triunvirato quiere
Pedirme satisfaccion,
De la Plaza, al Norte vivo,
Estoy á su disposicion
En el terreno que guste
Y en cualquier ocasion.

Corresponsal.

PARANÁ

Diciembre 6 de 1885.

Señor Director de FIGARO.

Despues de un VI artículo no he vuelto á ver publicado otro.

¿Por qué será?

¿Acaso no es posible continuarla?

Ruego á Vd. me lo diga con franqueza, pues que el prudente, popular y progresista Gobierno del General Racedo merece un elogio espresivo, y muy poco hago yo en obsequio de aquella real y notoria verdad con la publicacion de mis lacónicos artículos.

Tengo para remitirle algunos mas; pero si por mala suerte mia fuese á Vd. imposible la continuacion de esa publicacion, ruégole el servicio de publicar siquiera lo presente, quedando como siempre amigo de FIGARO y atento y S. S. de Vd.

E. Castro Boedo.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, Dirijida por el Sr. Julio Casali—Juéves 10 de Diciembre—La ópera cómica «Boccaccio».

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Juéves 10 de Diciembre—Gran funcion, la zarzuela en tres actos, «El Anillo de Hierro».

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Da Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procede con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

Se vende Seis casas chicas de 4, 5, 6 y 7 piezas, tres al Norte y tres al Súd, nuevas y con todas las comndidades necesarias, una calle Independencia entre San José y Lorea, otra Entre Rios entre Europa y Comercio, otra Méjico entre Paseo y Rincon, dos Calle Juncal entre Azcuénaga y Larrea, otra Berutti entre Azcuénaga y Larrea. Todas elles son muy bien edificadas, maderas duras, cielos rasos de yeso, pisos de tabla, aljibe, cocina y letrinas; sus frentes se componen da 8 1/2 á 9 varas y 25 á 52 de fondo, á mas hay un terreno de esquina en la Avenida Alvear de 22 de frente por 52 de fondo. Precios muy cómodos, todas ellas son nuevas y en perfecto estado; edificios de moda. Para tratar y verlas al corredor Don R. Bravo, en la Bolsa de Comercio, de 12 á 5 p. m. A mas hay casas de mayor importancia y mas centrales en varias direcciones, d6 v14.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION. —*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885. n29 d28.

Estera de la India de todos anchos, á 50, 60 y 70 centavos la vara; cortinas de la India, cretonas para cortinas y género de hilo para toldo, se han recibido en la tienda nueva, Chacabuco núm. 204, entre Moreno y Belgrano. d2 v11

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. d1-perm

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor«, que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantia á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo.** lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étreunes, weinachts-geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regalos de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

Comisaría Gral. de Marina

—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hasta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d8 e8.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
n24 vd21 Oficial 1°.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 10 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	%
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias...........................	2	«
Id id id á 90 dias...............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral.......	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %..	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
n1-perm. Secretario.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.

d10 v20 *El Habilitado.*

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Es el Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferrocarril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Norquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el traspprte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espolines y maletas con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esa Oficina hasta las 4 p. m. del día 14.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 v15. Oficial 1°.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

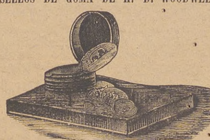

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,

d5 e2 Oficial 1º.

OBRAS DE SALUBRIDAD

Licitacion para la provision de carbon de piedra

Por resolucion de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, llámase á propuesta para proveer del carbon de piedra necesario en sus establecimientos durante el año 1886.

El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion.

La entrega se hará á bordo ó en los depósitos respectivos de cada establecimiento para el cual se suministre.

Los pedidos serán hechos por no menos de doscientas toneladas con ocho dias de anticipacion y por escrito.

Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo heciera de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Los precios se estipularán en moneda nacional y tambien en oro efetivo, pudiendo los proponentes pedir precios en una ó ambas monedas, por cada tonelada de 1016 kilos.

El pago se hará mensualmente por la cantidad consumidad, debiendo presentarse las cuentas aconpañadas del recibo respectivo y conforme de la Contaduria de la Comision.

Los proponentes darán un precio por el carbon á bordo y otro por el que se comprometerán á entregarlo en el establecimiento Recoleta ó fabrica de ladrillos en San Isidro.

Todo proponente al presentar su propuesta la acompañará de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Presidente de la Comision la suma de mil pesos m|n. en garantia de su propuesta.

El proponente á quien se adjudique el contrato garantirá el conplimiento con un depósito hecho en el Banco Nacional del 5 % del importe de su propuesta, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision.

Llenado este requeisito se devolverá el depósito primitivo.

Las propuestas se entregarán cerradas al infrascrito, en la oficina Alsina 161, el Jueves 10 de Diciembre hasta las 1 p., m. á cuya hora las habrirá la Comision en el mismo local, en presencia de los interesados que deseen presenciar el acto.

No se tomarán en consideracion las propuestas que se presenten pasada la hora fijada ó en la que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires....de 1885.

El que suscribe acepta en todos sus partes el pliego de condiciones para surtir de carbon de piedra á los establecimientos de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, ofreciendo el carbon á bordo al precio de... y puestos en el depósito Recoleta al precio de... y en el de la fábrica de ladrillos de San Isidro al precio de....

Acompaño al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision la suma de un mil pesos moneda nacional....

(Firma y domicilio).

La Comision se reserva el derecho de tomar todo el cabon á bordo al precio que se estipule y hacerlo conducir por su cuenta á los depósitos,

Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas convenientes ó rechzarlas todas. —Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*S. A. Lopez*, Secretario. d4 v10

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina*. d8 v23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla*. d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d4 e2.

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muel es del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2º patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría el que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla*. d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo. se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n26 vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Faustino B. Guiñazú** hijo, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Francisco Villanueva, domiciliado calle de San Martin número setenta, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. mil quinientos setenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Setario. Cabildo segundo patio. n25 d9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el síndico don Adolfo Bullrich ha presentado la liquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

REMATES

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.—Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres calles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldreiz contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m|n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

FRANCISCO CONSTENLA

JUDICIAL

De una preciosa esquina, calle de Venezuela núm. 616 y 618 y San José 252, 268.—Base de venta tirada, tasacion 12,000 pesos moneda nacional.—Base de venta 8,000 pesos moneda nacional.—Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y perteneciente á la testamentaria de Juana Francisco Gumeri.

El Domingo 13 de Diciembre á las 4 1|2 del dia venderé al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada, la esquina arriba mencionada, que mide siete metros 16 centímetros de frente al Norte por 47 metros 82 centímetros al Oeste.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o de seña al firmar el boleto de compra-venta. d3 v13

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m|n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzaua OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m|n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m|n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o|o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2,165 pesos m|n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el térmieo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps, m|n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0|0 ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila*. n.22 d11.

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M|N

Base 2|3 partes: 25,008 ps. m|n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m|n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m|n. y el terreno en 30,912 ps. m|n. lo que hace 37,512 ps. m|n. cuya base son las 2|3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.